C.A.B.A., 16 de septiembre de 2026

RES - SAGYP - N° 643 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00023198-9/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) PARA RECAMBIO DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) modular en el centro de cómputos del Ministerio Público Fiscal sito en Bartolomé Mitre N° 1735, CABA, para recambio de equipamiento existente. En tal sentido, el mentado organismo propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 95552/26, 95553/26, 95554/26 y 95555/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2.095 -según texto consolidado por Ley Nº 6.764-, la Resolución CM Nº 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 114348/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 156437/26 y 143301/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (USD 319.440.-). Asimismo, expresó que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos quinientos mil*

($500.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0033-LPU26." (v. Memo 2324/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, respecto a la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 156437/26 y 143301/26, y llamar a Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, de etapa única, que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) modular en el centro de cómputos del Ministerio Público Fiscal, sito en Bartolomé Mitre N° 1735, CABA, para recambio de equipamiento existente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (USD 319.440.-), para el día 29 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento e informó que cuenta con crédito disponible para hacer frente a la contratación de marras, así como junto con la constancia de afectación preventiva

de los créditos en cuestión (v. Adjunto 123307/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15302/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 156437/26 y 143301/26, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, de etapa única, por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) modular en el centro de cómputos del Ministerio Público Fiscal, sito en Bartolomé Mitre N° 1735, CABA, para recambio de equipamiento existente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (USD 319.440.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 29 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, a los Dres. Hernán Labate y Fabian Leonardi como miembros titulares, y al Dr. Matías Vázquez y a la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0033-LPU26, y para que

realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 16
septiembre 2026 16:49:23